de la Sr.te Pallares. don antonio Calatayud Ger
nando romero Jo. Comesornan Jose pepe Gr. mon
tesinos Fran.co de Valcarçel alonso vien von gord
don fernando de arbey garboa regidores desta ciud. Por
nos y en nombre de los demas caballeros regidores
desta dha ciud. Por quien prestamos bol y caucion de
rrato que estaran y pasaran por lo aqui contenido
y expresa obligacion que hazemos de los propios pren
tas desta ciud. = y pasando de conaçedula real de su
mag.d que oy se a leydo en este ayuntam.to desta ciud. para
el efecto aqui contenido que es del tenor siguiente

El rrey

Adrita de su mag.d
a esta ciud. sobre la presa
de los moros

Concejo justicia regidores caballeros escuderos oficia
les y hombres buenos de la ciud. de cartag.a Por via carta
de los dhos. y nueve del pasado se entendido la presa que
hizieron de Corbeyg antonio de moros en el pasaje de la
Cala de Cope dos barcas de pescadores de esa ciud. que
pendieron y llevando a los siete de los mas y pretendio
que el Corregidor de esa ciud. diziendo le toca por las
rrazones que referis y tengo me por servido
desta buena suerte y de la asistencia que a veis dado
a los que lo hizieron cuydado que aveis puesto en avi
sarlo y porque es justo alentarlos para tratar lo
que a de hazer lo ofreciere como lo representais y
suplicais e resuelto lo que vereis por el despacho
que sera con esta y holgare que aviseis que fuese
hecho lo que se juntasen los demas para
tan buen efecto porque mi voluntad es que en el re
partim.to que se hiziere de los trecientos ducados en que
he mandado condenar al dho. Corregidor se le abentaxe
y asi se omitira el repartim.to de ellos hasta aver me dado
este aviso y recivido la orden que sobre ello se dara
entonces por esta via de madrid a diez y ocho dias del
mes de febrero de mill y seis y diez y seis años = Yo el rrey
por mandado del rrey nuestro señor Bartolome de Anaya villa
nueva.